

MENDOZA, 26 ABR 2023

VISTO:

El contenido del Expediente: 9093/2023, mediante el cual la Secretaría General y de Planificación y Evaluación Institucional eleva propuesta para conformación de la Comisión de Autoevaluación General de acreditación de carreras de grado (CGACG); y:

CONSIDERANDO:

Que mediante resoluciones Resolución N° 109/2019-CD y N° 382/2022-CD, el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería ha declarado de interés institucional tanto las instancias preparatorias como los procesos de autoevaluación para la acreditación de sus carreras, en las instancias nacionales e internacionales, comprometiendo acompañar dichos procesos con el soporte institucional, administrativo, académico y económico necesario.

Que la acreditación de las carreras de grado se implementa a partir de las convocatorias públicas, y alcanzan a las titulaciones incluidas en el Artículo 43 de la Ley de Educación Superior (LES).

Que la convocatoria nacional se ha instrumentado mediante resolución de firma conjunta RESFC-2022-149-APN-CONEAU#ME, para acreditar carreras de Ingeniería y Sistemas, con el carácter previsto en el inciso b) del Artículo 43 de la LES, estableciendo procedimientos, plazos y condiciones.

Que los procedimientos y pautas para la acreditación están normados a través de la Ordenanza CONEAU N° 063/2017, basada en lo establecido por el Decreto N° 499/1995 Artículo 5°, y en el Decreto N° 173/1996, Artículo 15°, definiendo las siguientes fases: autoevaluación, actuación de los comités de pares y decisión final por parte de la CONEAU.

Que, a tal fin y mediante expediente electrónico en la Plataforma de Trámite a Distancia (TAD) del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), se ha dado cumplimiento al primer paso que las instituciones deben realizar para formalizar la intención de presentar, ante la CONEAU, las carreras de grado que se presentan para su acreditación.

Que los expedientes tramitados para las carreras que se imparten en la Facultad de Ingeniería son los siguientes: **Ingeniería en Mecatrónica:** NACIONAL EX-2022-109111111-APN-DAC#CONEAU; ARCU-SUR: EX-2023-21690601-APN-DAC#CONEAU; **Ingeniería de Petróleos:** NACIONAL EX-2022-109147724-APN-DAC#CONEAU; ARCU-SUR EX-2023-21653712-APN-DAC#CONEAU; **Ingeniería Civil:** NACIONAL EX-2022-109253776-APN-DAC#CONEAU; ARCU-SUR EX-2023-21602197-APN-DAC#CONEAU; **Licenciatura en Ciencias de la Computación:** EX-2022-109123977-APN-DAC#CONEAU.

Que las carreras Ingeniería de Petróleos, Ingeniería Industrial, Ingeniería Civil, Ingeniería en Mecatrónica y la Licenciatura en Ciencias de la Computación, están comprendidas en la mencionada convocatoria nacional; en tanto que, además, las ingenierías también están convocadas para acreditar en el ámbito regional del sistema ARCU-SUR.

Que, conforme consta en el Anexo del Acta N° 10, correspondiente a la sesión ordinaria del 14 de marzo de 2023, mediante presentación realizada a tal fin, el Consejo Directivo tomó conocimiento del avance en el proceso preparatorio para la acreditación de las carreras de grado.

Que, según consta en actuaciones obrantes en TRAM N° 7879/2023, el 21 de marzo de 2023 se realizó una instancia de evaluación interna entre la Facultad de Ingeniería y el Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo, con la finalidad de articular acciones

Resol. – CD N° 066/2023

tendientes a la consideración conjunta de las recomendaciones realizadas por CONEAU en la evaluación externa, de los planes estratégicos y de desarrollo institucional, las acreditaciones de las carreras de grado declaradas de interés público, y de carreras de posgrado.

Que, realizada la difusión de la convocatoria nacional para acreditar las carreras de grado, y en coincidencia con el taller implementado en reunión virtual para las instituciones convocadas por CONEAU, entre las que participaron autoridades y docentes involucrados en el proceso de autoevaluación para la acreditación de carreras de grado de esta Facultad, el 5 de abril de 2023 ha comenzado la fase de «autoevaluación».

Que el producto de esta etapa es un informe de autoevaluación que debe incluir tanto la producción de información sistematizada y comparable, como un análisis pormenorizado de las condiciones en que se desarrollan las carreras y sus resultados. Y que su objetivo es arribar a un diagnóstico de la situación actual de cada carrera con relación a los estándares vigentes y, de resultar pertinente, se deberán formular los planes de mejoramiento que permitan alcanzar a futuro el cumplimiento de los requisitos de calidad previstos por los estándares.

Lo informado por la Comisión de Asuntos Académicos.

Lo tratado y aprobado, en sesión ordinaria del 25 de abril de 2023, por unanimidad de sus miembros del Cuerpo.

Lo dispuesto en el Art. 34 inc. 2) del Estatuto Universitario

En uso de sus atribuciones.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. Autorizar la integración de la Comisión General de Autoevaluación para la acreditación de las carreras de grado, convocadas mediante resolución de firma conjunta RESFC-2022-149-APN-CONEAU#ME, conforme el detalle enunciado en el ANEXO de la presente resolución que forma parte de la misma, y dar cumplimiento a los procedimientos, plazos y condiciones establecidos en la normativa enunciada en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. Designar al Secretario General y de Planificación y Evaluación Institucional, Ing. Daniel Santiago FERNÁNDEZ, coordinador general del proceso de autoevaluación para la acreditación de las carreras convocadas: Ingenierías de Petróleos, Ingeniería Industrial, Ingeniería Civil, Ingeniería en Mecatrónica, y Licenciatura en Ciencias de la Computación.

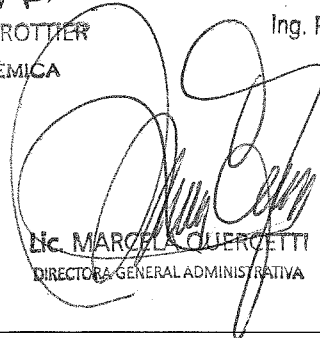
ARTÍCULO 3. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 066/2023




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTHIER
SECRETARÍA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

A N E X O**COMISIÓN GENERAL DE AUTOEVALUACIÓN PARA
LA ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO**

Integrantes de la Comisión General de Autoevaluación para la acreditación de las carreras de grado, convocadas mediante resolución de firma conjunta RESFC-2022-149-APN-CONEAU#ME.

Daniel Santiago FERNÁNDEZ
Secretario General y de Planificación y Evaluación
Institucional
Coordinador de la Comisión General de Autoevaluación

Roque Ermino D'AMBROSIO
Secretario de Tecnologías de Información
Administrador del sistema CONEAU Global

Lucía Inés BROTTIER
Secretaría Académica

Raúl Oscar CURADELLI
Secretario de Ciencia, Tecnología y Posgrado
Director General de Posgrados

Alejandro Domingo CANTÚ
Secretario de Relaciones Institucionales

Esther Bibiana CASTIGLIONE
Secretaría de Vinculación

María Silvana BRACELI
Secretaría Administrativa Económica y Financiera

María Elena SOTTANO
Secretaría de Asuntos Legales

Claudio Fabián RODRÍGUEZ
Director General de Ingeniería de Petróleos

Pablo Sebastián DE SIMONE
Director General de Ingeniería Industrial

Jorge Luis MORENO
Director General de Ingeniería Civil

Eduardo Enrique IRIARTE
Director General de Ingeniería en Mecatrónica

Marisa Fabiana HADERNE
Directora General Licenciatura en Ciencias de la
Computación

Emilio Enrique PIÑEIRO
Director General de Arquitectura

Norma Graciela VALENTE
Directora General de Ciencias Básicas

Raúl Roberto TORNELO
Coordinador de Gestión Académica

Rosana Cecilia CALIGULI
Responsable procesamiento información y operación de
carga. CONEAU Global.

Mario Carlos SANCHEZ
Vicedecano
Asistencia a la Dirección General de la Carrera Ingeniería
de Petróleos

Cristian Patricio GAMBA
Director de Ingreso

Rebeca Laura PURPURA
Directora de Asuntos Estudiantiles

Raquel Graciela ZUMEL
Directora del Servicio de Apoyo Pedagógico al Estudiante
(SAPOE)

Graciela MARTINS DE ABREU
Directora del Servicio de Apoyo Pedagógico a Docentes
(SAPDOC)

Claudio Ceferino FAZIO
Centro de Información y Documentación

Viviana Alejandra GÓMEZ
Directora de Alumnos de Grado

Elena Esther CALIGULI
Directora de Modalidades y Tecnologías Educativas

Hugo Héctor MARTÍNEZ
Director de Relaciones Nacionales e Internacionales

Lucas Germán VIÑALS
Director de Graduados

Horacio Eduardo MANZUR
Director de Extensión

Aldo Luis TRILLINI
Director Dirección de Estudios Tecnológicos e
Investigaciones

Silvia Viviana MEZZANO
Responsable Gestión de Calidad

Rubén Guillermo CHIRINO
Responsable Seguridad, Salud y Ambiente (ASSA)

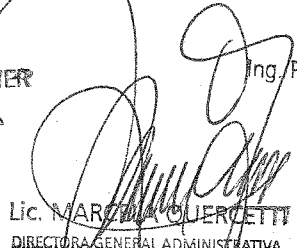
Patricio Hernán MORETTI
Coordinador de Infraestructura y Proyectos Especiales

Marcela Adriana QUERCETTI
Directora General Administrativa

Roberto TESTASECCA
Director General Económico Financiero

ANEXO – RESOLUCIÓN – CD N° 066/2023


Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARÍA ACADÉMICA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA